MEMORANDO

Radicado No: 20233000100002315 3

PARA: **MARIA DEL SOCORRO RESTREPO**
Coordinadora Grupo Gestión de Soporte

ASUNTO: **Remisión De Legalización Sexto Desembolso Contrato De Aporte 91000672023**

FECHA: 2023-11-27

Por medio del presente oficio, hago entrega de los documentos requeridos para el trámite del respectivo pago del **6 DESEMBOLSO 2023** correspondiente al contrato de aporte No. 91000672023 de la modalidad Propia e Intercultural, a nombre de la IGLESIA CENTRO CRISTIANO con NIT. 800.164.908-8, a continuación, se relaciona los documentos que son adjuntados a este:

- Formatos F5. P17. GF Certificación de pagos firmados por la supervisora del contrato 91000672023.
- Formato de Informe de supervisión.
- Justificación de Adición
- RP
- Póliza adición de contrato.
- Aprobación de Póliza
- RUT
- Cuenta de cobro
- Certificación de paz y salvo de seguridad social
- Certificación de paz y salvo de proveedores
- Certificación de paz y salvo de Talento humano
- Pago de impuestos
- Copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal
- Copia de la tarjeta profesional del Revisor fiscal
- Copia de los antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal
- Consignación de rendimientos financieros

- Certificado de veracidad e integridad de la documentación presentada
- Certificado de ejecución de contrapartida
- Pantallazo cargue en SECOP II soportes
- Correo institucional de automación por parte del supervisor del contrato, dirigido a las áreas financieras Regional para el trámite de pagos.
- Conteo de RAM mes octubre.

Cordialmente,

ANA MILENA CASTRO DÁVILA
Supervisora del Contrato
Anexo: (_____) fólios

	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Revisó, Aprobó	Ana Milena Castro Dávila - Supervisora de Contrato		24-11-2023
Proyectó	Ana Milena Castro Dávila - Supervisora de Contrato		24-11-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Yo, **ANA MILENA CASTRO DAVILA**

en mi calidad de SUPERVISOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	IGLESIA CENTRO CRISTIANO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800164903-8				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	91000672023	FECHA SUSCRIPCIÓN	9 (día)	febrero (mes)	2023 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 9 (día) febrero (mes) 2023 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			28 (mes) noviembre (año) 2023				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	6 DE 6
VALOR A PAGAR	$ 290.486.721	EN LETRAS	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) noviembre (mes) 2023 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2023 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10023	10	C-4102-1500-18-0-4102001-02	161- SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01	$ 290.486.721,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DE BOGOTA	NÚMERO DE CUENTA	303448062	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

Sexto desembolso por valor de $ 290.486.721 correspondiente a la ejecución de los meses de noviembre y diciembre de 2023. Se descontó $ 190.920 por 30 raciones no servidas en octubre. Además, se va desembolsar un menor valor al descrito en el modificatorio de adición ($ 456.591.088) porque no se consideró que la EAS cuenta con el recurso de inejecuciones por inicio tardío de la operación ($ 81.845.362).

Del ve 4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	EN LETRAS			
AMORTIZACION ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 290.486.721,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 290.486.721,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 290.486.721,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANA MILENA CASTRO DAVILA	SUPERVISOR	AMAZONAS	LETICIA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CORE EDISON PELAYO PINEDO	ENLACE FINANCIERO PRIMERA INFANCIA	AMAZONAS	LETICIA	Core Edison Pelayo Pinedo

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
CORE EDISON PELAYO PINEDO	GAT		28/11/2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.91000672023 de 2023

INFORME PERIODICO No. 6

1. Datos generales

Período del informe	01-10-2023 al 31-10-2023		Número de contrato/convenio:	91000672023
Tipo de contrato/convenio	Aporte		Fecha suscripción contrato/convenio:	9/2/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$	1,924,643,065.00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2023

Objeto

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad Propia e Intercultural de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad propia e intercultural el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Alcance del objeto (si aplica)

No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ANA MILENA CASTRO DÁVILA - COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LETICIA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ANA MILENA CASTRO DÁVILA - COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LETICIA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ANA MILENA CASTRO DÁVILA - COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LETICIA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	13/2/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	IGLESIA CENTRO CRISTIANO	Cédula o NIT:	800164908
Dirección:	AV 9 E 5 N 10 URB LOS PINOS - CUCUTA	Correo electrónico:	iglesiacucuta@centrocristiano.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JOSE SATIRIO DOS SANTOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			

(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	9/2/2023	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación polizas:	13/2/2023	Fecha expedición R.P.:	9/2/2023
Fecha acta de inicio:	13/2/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	13/2/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	28/10/2023	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/12/2023
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	31/10/2023	Fecha de terminación:	31/12/2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio $ 1,924,643,065

Aporte ICBF $ 1,868,585,500
Aporte Contratista (si aplica) $ 56,057,565

No. de CDP: 10723 Fecha CDP: 1/2/2023 Valor de CDP: $ 1,868,585,500
No. de RP: 10023 Fecha RP: 9/2/2023 Valor de RP: $ 1,868,585,500

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 28/10/2023 Valor Adición: $ 297,217,968

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: 10723 Fecha CDP Adición: 1/2/2023 Valor CDP Adición: $ 288,561,134
No. de RP Adición: 10023 Fecha RP Adición: 9/2/2023 Valor RP Adición: $ 288,561,134

Valor adición aporte contratista: $ 8,656,834
Fecha aprobación póliza de la adición 31/10/2023

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha CDP Valor CDP disminución :
No. de RP disminución : Fecha RP disminución Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2,221,861,033

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Periodo facturado:

Forma de Pago:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2023	1	BIMESTRAL	$ 439.934.500
	2	BIMESTRAL	$ 408.186.000
	3	BIMESTRAL	$ 408.186.000
	4	BIMESTRAL	$ 408.186.000
	5	MENSUAL	$ 204.093.000

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2023	6	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($456.591.088)

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
13/02/2023 AL 31/03/2023	26/2/2023	$ 439,934,500	
01/04/2023 AL 31/05/2023	26/4/2023	$ 408,186,000	
01/06/2023 AL 31/07/2023	20/6/2023	$ 407,263,877	
01/08/2023 AL 30/09/2023	24/8/2023	$ 408,186,000	
01/10/2023 AL 31/10/2023	27/10/2023	$ 203,978,448	Valor correspondiente a la ejecución de octubre de 2023. Se descontó $ 114.552 por concepto de 18 inasistencias en septiembre.
01/11/2023 AL 31/12/2023	28/11/2023	$ 290,486,721	Valor correspondiente a la ejecución de noviembre y diciembre de 2023. Se descontó $ 190.920 por concepto de 30 raciones no servidas en octubre.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 439,934,500	$ 439,934,500	$ -	22/02/2023 45542023	
2	$ 408,186,000	$ 408,186,000	$ -	26/04/2023 123421123	
3	$ 408,186,000	$ 407,263,877	$ 922,123	17/06/2023 198852623	Se descontó 922.123 por 138 raciones no servidas (4 en marzo, 56 en abril y 78 en mayo).
4	$ 408,186,000	$ 408,186,000	$ -	28/8/2023 285023423	
5	$ 204,093,000	$ 202,784,064	$ 1,308,936	27/10/2023 376673723	Se descontó $ 1.308.936 por 195 raciones no servidas (62 en junio, 72 en julio, 43 en agosto y 18 en septiembre).
6	$ 456,591,088				
TOTALES	$ 2,325,176,588	$ 1,866,354,441	$ 2,231,059		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1,868,585,500
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 56,057,565
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 1,924,643,065
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 288,561,134
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 8,656,834
	Total	$ 297,217,968
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2,157,146,634
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 64,714,399
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 2,221,861,033
Valor total pagado por el ICBF		$ 1,866,354,441
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2,158,035,546
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 21,616
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 34,650,000
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 290,792,193
Saldo pendiente por liberar **		$ 305,472

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta 28/11/2023

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	3558344-5	3/2/2023	30/6/2024
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONESOCIALES			3/2/2023	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			3/2/2023	30/6/2024
Predios, labores y operaciones		0895675-1	3/2/2023	31/12/2023

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.Eje de calidad. 4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de vida con sus Soportes, Contratos Laborales	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1. Acta de socializacion y asistencia, fotografias	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Formatos de Encuestas, Resultados de la Tabulacion.	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	1. Plan de mejora, Actas de implementacion y firmas	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Mecanismos para la recepción de Preguntas, Quejas, Reclamos, Felicitaciones y Sugerencias (Buzon), 2. Tiempos de respuestas y seguimiento de las sugerencias	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Hoja de vida de los equipos Antropometricos. 2. Catálogos. 3. Instrucciones de uso y almacenamiento del fabricante. 4. Certificados de calibración. 5. Verificaciones intermedias. 6. Informes de anomalías y posteriores acciones correctivas o reportes de mantenimiento	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1. Lista de Chequeo. 2. Archivo de la EAS	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.Eje de seguridad de la información. 4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1. Norma NTC ISO 9001:2015. 2. Decreto 1499 de 2017.	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. Certificado Compromiso de cofidencialidad el cual se encuentra en el expediente contractual	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	N/A	A la fecha no ha ocurrido incidentes o riesgo de seguridad
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A	N/A	N/A
4.Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	La EAS cuenta con profesional que garatice esta actividad	la EAS cumple con esta obligacion contractual, evdiencia en expediente contractual.
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 2. Resolución 0312 de 202	la EAS cumple con esta obligacion contractual
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1. Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 2. Resolución 0312 de 202	la EAS cumple con esta obligacion contractual
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. Legalización de Cuentas, 2. facturas. 3. Acta de entrega y firmas del talento Humano	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Copia del examenen (es) medicos ocupacional favorable en la hoja de vida del Talento Humano.	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	1. Plan de gestion de riesgos y emergencia de las UCAS	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.Eje ambiental. 4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Plan de saneaminetro Básico	La EAS cumple con esta obligacion contractual

4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1. Oficio enviado a la Autoridad Ambiental Departamental - CAR	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado, de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Plan de saneaminetro Básico	La EAS cumple con esta obligacion contractual
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1. Plan de saneamiento Básico, revisado y aprobado	La EAS cumple con la obligacion contractual
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Actas de socialización, Control de temperaturas, control de residuos solidos y manejo de agua	La EAS cumple con la obligacion contractual
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. Politica ambiental basado en NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017	La EAS cumple con la obligacion contractual
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1. Certificados de lavados de tanques	La EAS cumple con la obligacion contractual
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas. 3. Carpeta contractual. 4. Informes técnicos	Para la fecha de este informe la EAS tiene un cumplimiento en esta obligacion contractual del 26.71%
2.2Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Planillas de pago de nómina 3. Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Certificación de pago a proveedores, las facturas cumplen con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana 5. Certificaciones bancarias.	La EAS esta cumpliendo con esta obligacion contractual
2.3Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1. Formato de Ingreso y Salida Mensual de Ingreso a las UCAS mensual	La EAS esta cumpliendo con esta obligacion contractual
2.4Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	La EAS aplico los criterios de la Guia para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia, G22.PP 14/12/2022 Versión 4. 1. Listado comparativo de los usuarios focalizados vs los usuarios vinculados. El listado inicial de los usuarios focalizados debe ser entregado por el ICBF. 2. Listas de solicitud de cupo 3. Soporte de las acciones realizadas para la focalización y busqueda activa de beneficiarios	La EAS esta cumpliendo con esta obligacion contractual
2.5Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UCA actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1. Informes Técnicos mes de marzo de 2023, actas de visitas de supervisión. 2. Actas de visitas de apoyo a la supervisión. 3. Fotografias	La EAS cumple con esta obligacion contractual al 100% en lo que va de ejecucion del contrato.
2.6Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	1. Actas de Visitas del equipo de apoyo a la supervisión a las UCAS	La EAS esta cumpliendo con esta obligacion contractual
2.7Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. Relación del talento humano que asiste a los diferentes procesos de formación ofrecidos por el ICBF u otras entidades certificadas para tal fin. Este contine como mínimo: nombre, documento de identificación, cargo, proceso de formación al que asiste, entidad que convoca y N° de horas dedicadas al proceso. 2. Listado de asistencias. 3. Fotografias	Para este Informe la EAS esta cumpliendo con esta obligacion contractual, dando ejecución al plan de cualificacion al talento humano en un 26,71%
2.8La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Reporte del sistema Cuentame y SECOP II de la direccion registrada en la ciudad de Leticia Amazonas de la sede Administrativa de la EAS Calle 6 N° 7 - 24 Barrio Punta Brava	La EAS cumple con esta obligacion contractual al 100% en lo que va de ejecucion del contrato.
2.9Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de formación en familia, 2. Actas de asistencia a formación a familias, 3. Fotografias. 4. Informes técnicos	La EAS esta cumpliendo con esta obligacion contractual
2.10Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	N/A	Hasta la fecha de este informe la EAS no ha presentado HALLAZGOS por ningun organismos de vigilancia o inspeccion de control del estado.
2.11Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	N/A	No se han presentado situaciones atipicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.

2.12Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	SI	Informes	La EAS a informado ya ctivado oportunamente la ruta de atención en salud y protección.
2.13.Garantizar que en las Unidades Comunitaria de Atención – UCA o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. Registros de atención Mensual (RAM) 2. Minuta con enfoque diferencial.	La EAS cumple con esta obligacion contractual al 100% en lo que va de ejecucion del contrato.
2.14Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	SI	1. Articulación con: Secretaria de Educacion, Secretaria de Salud, Registraduria Nacional, EPS	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.15Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	1. Correo de Informacion y Documentacion de fallecimiento de Niña del contrato 91000672023. 2. Formato de Presuntos hechos de Violencia	La EAS cumple con esta obligacion contractual, enviando la documentación requerida del fallecimiento de la niño DENIS EMANUEL PAU PEREIRA hecho este que sucedió el dia 10 de mayo de 2023, en el municipio de Puerto Nariño.
2.16Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Certificados expedido por la EAS de no ocurrencia. 2. Oficios enviados a las entidades de Salud	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.17Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o fisico en el primer informe) 2. Contratos de trabajo (se entrega digital o fisico en el primer informe) 3. Formato diligenciado de informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Soporte a afiliación a SGSSS y generalidades de Ley	La EAS cumple con esta obligacion contractual .
2.18Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato 4.Facturas. 5. estractos Bancarios	La EAS cumple con esta obligacion contractual .
2.19Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades Comunitarias de Atención -UCA- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	SI	1. Plan de Gestion de riesgos. 2. Actas de visitas de supervisión. 3. Actas de conformación de control social por UCAS	La EAS cumple con esta obligacion contractual .
2.20Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	1. Acta de la primera rendicion de cuentas 2. Listado de aistencia. 3 fotografias del evento	La EAS cumple con esta obligacion contractual .
2.21Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. Copia de la Poliza de seguro	La EAS cumple con esta obligacion contractual .
2.22Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	1. Propuesta de contra partida Presentada y Aprobada. 2. Informes tecnicos.	La EAS cumple con esta obligacion contractual, para este informe se tiene un 67,22% de ejecución de la contrapartida.
2.23Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	N/A	Hasta la fecha no se ha realizado contrato de comodatos en el inmuble donde funcionan tres UCAS en el municipio de Puerto nariño.
2.24Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1. Comites Operativos 2. Informes Técnicos.	La EAS cumple con esta obligacion contractual
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.			

La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Copias del contrato del talento humano. 2. Listado de niños y niñas contratados por UCAS. 3. Fase de alistamiento	La EAS cumple con esta obligacion contractual
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
2.1Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UCA correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	1. Conformacion de las UCAS con cupos contratados. 2. Contrato de aportes. 3. RAM	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UCA, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	SI	1. Listado de de usuarios enviado por el Centro Zonal. 2. Copia del estudio Previo. 3. RAM	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	SI	1. Clausulado contractual. 2. Rendimientos y estractos finacieros. 3. Entrevistas con padres en visitas de supervisión. 4 Informes Tecnicos	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UCA.	SI	1. RAM, reposte sistema CUENTAME	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	1. Actas de participacion en las mesas de participacion infantil. 2. Oficios enviados a las entidades estatales relacionados con la primera Infancia	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.2Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales: 2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Ficha de caracterización. 2. Diagnostico situasional. 3. Actas de conformacion de los comiste de control social. 4. Copia del Plan de formacion a familias	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.2.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	1. Plan de formación a familias. 2. Actas de visitas domiciliarias. 3. Actas de reunion con familias. 4 fotografias	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Plan de formacion al talento humano. 2. Actas y listado de asistencias	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.3Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. Formato de captura de datos antropometricos. 2. Oficios enviados a entidades de salud.	La EAS cumple con esta obligacion contractual
. 2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	1. Plan de saneamiento Básico, revisado y aprobado	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el Inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	1. Minuta de alimentos que se encuentra en el expediente contractual. 2. Ciclo de Menú	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UCA o UA	SI	1. Formato de entrega de RPP	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	N/A	En lo que va de ejecución del contrato no se ha cambiado o actualizado proveedores
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	SI	1. Minuta aprobada. 2. Ciclo de menu. 3. Formatos de entrega de RPP	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	SI	1. Formatos de entrega de RPP. 2. Minutas. 3. Seguimiento nutricional de los niños y niñas. 4. BPM	La EAS cumple con esta obligacion contractual

2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UCA), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	SI	1. Formato de datos antropometricos. 2. Seguimiento Nutricional según cuentame. 3. Oficios de activacion de rutas a salud	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. Oficios al sistema de salud a) Secretaria de Salud b) EPS	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	1. Formato de captura de medidas antropometricas	La EAS cumple con esta obligacion contractual en la toma nutricional, cuentan con los profesionales y equipos para hacerlo.
2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI	N/A	En la UCA donde se presta el servicio de frecuencia dia hasta la fecha no se ha presentado ninguna enfermedad de transmisión trasmitida por alimentos
2.4Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-. 2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Copia de acta de recibido de Bienestariana, en la cual se describa en detalle la forma en la cual fue recibida. 2. Plan de Saneamiento Básico 3. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. Formato de entrega a padres de AAVN	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Copia de acta de recibido de Bienestariana, en la cual se describa en detalle la forma en la cual fue recibida.	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	N/A	hasta la fecha sin ninguna novedad presentada
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS. 2. Formato de entrega de AAVN firmado por los padres o representantes	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	1. Formato de Inventarios	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	N/A	La EAS entrega la AAVN junto con las RPP cuando corresponden y van en las bolsas
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	1. Acta y listado de Asistencia Técnica de apoyo de gestion de Nutrición	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1. Acta de de conformación de control social por UCAS	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	1. Oficio Requerimiento de fecha 8/05/2023 N° Radicado 20233000100000711. 2. Oficio de Repuesta dado por la EAS de fecha 11/05/2023 con radicado N° 20233000100000292	La EAS cumple con la obligacion contractual, dando la repuesta al requerimiento que fue satisfactoria y archivado.
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	Para este informe no se ha presentado ningun pago por concepto de AAVN.
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	1. Actas de Visitas para el mes de abril de 2023 del equipo de apoyo a la supervisión y Supervisora de Contratos	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	Contrato en ejecución
2.5Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Proyecto Pedagogico. 2. Formato de la Planeción pedagógica. 3. Actas de las Jornadas Pedagógica	hasta la fecha de este informe, el proyecto pedagogico se encuentra en etapa de finalizacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	1. Oficios de articulacion con secretarias de educación. 2. Listado de niños y niñas que egresan a la educación formal	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.6Obligaciones del Componente Talento Humano. 2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Convocatoria y Selección de profesional por perfil 2. Hojas de vida. 3. Copias de contratos	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UCA que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Listado de madres o padres Transitados.	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	1. Convocatoria y Selección de profesional por perfil 2. Hojas de vida. 3. Copias de contratos	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí	SI	1.Hojas de vidas. 2. Copia de contratos	Para este Informe dos, la EAS realizo en el 100% el talento humano con un 92% de la región
2.7Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: 2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Plan de gestion de riesgos. 2. Poliza de seguro en caso de accidente de los niños y niñas	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UCA a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	N/A	N/A	Se modifico el forma de atencion para encuentros mensualizados.
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	N/A	1. Documentación sin perfeccionar	La EAS cuenta con tres UCAS en un inmueble del municipio de Puerto nariño que para este informe no se ha realizado contrato de comodatos
2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A	N/A	N/A
2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Plan de gestion de riesgos por UCAS	La EAS cumple con esta obligacion contractual
Dotación. 2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	1. Inventario de los bienes muebles por UCAS	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	SI	1. Actas de inventarios de los bienes entregados por el ICBF	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	N/A	Contrato en ejecución
2.7.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	1. Formato de Inventario de inicio de contrato	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.7.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	1. Formato de Inventario de inicio de contrato	La EAS cumple con la obligacion contractual

2.7.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UCA.	SI	1. Formato de Inventario de inicio de contrato	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.7.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UCA, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UCA, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	N/A	N/A
2.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. Informes tecnicos. 2. Visitas de apoyo a la supervisión	la EAS cumple con la obligación contractual
2.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UCA para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	1. Manual Operativo de la modalidad	En este contrato se atiende un solo niño con discapacidad y se encuentra en atencion mensualizada
2.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	N/A	hasta la fecha de este informe no se ha presentado ningun siniestro en las UCAS adscritas a este contrato
2.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UCA o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. PARAGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	1. Oficio dirigido al supervisor de contratos del 21 de febrero de 2023 con el listado de necesidades de las UCAS	La EAS cumple con la obligacion contractual
2.8Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Manual Operativo, 2. Minuta Contractual. 3. Actas de Visitas del equipo de apoyo a la supervison	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	1. Oficio de respuesta a requerimiento de fecha 8 de mayo con Radicado N° 20233000100000571 1, repuesta dada el dia 11 de mayo con radicado N° 20233000100000102 92.	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.8.3. El representante legal de la EAS deberá visitar bimestralmente una unidad de servicio concertada con la supervisora del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La visita no podrá ser delegada por parte del representante legal.	SI	N/A	Para la fecha de este informe no le corresponde la visita al RL
2.9Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: 2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1. Formato de compras locales en excel, Facturas	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10Obligaciones del registro y presentación de información: 2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Informe mensual del Reposte del sistema CUENTAME	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. Informe mensual del Reposte del sistema CUENTAME	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Correo electronico donde se evidencia el inicio de los contratos - Se encuentra en el expediente contractual	La EAS cumple con esta obligacion contractual

2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UCA al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UCA. La actualización de la información de las UCA deberá incluir: el nombre de la UCA, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UCA y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Listado de las UCAS del contrato y cupos contratados	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	1. Informe sistema cuentame	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UCA con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y	SI	1. Plataforma del sistema cuenta, reporte mensual de calidad	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Informe de calidad mensual del sistema cuentame	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. Tiket de solicitud al MIS por parte de la EAS	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	1. Reposte mensual del sistema cuentame en atenciones priorizadas, registros con calidad y nutricional	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Correo electronico de solicitud de activacion de usuario - Expediente contractual	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en	SI	1. RAM	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UCA de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	1. Plataforma SEVEN, 2. Actas de inventarios por UCAS	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Formato de compromiso de confidencialidad el cual se encuentra en el expediente contractual	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos. 2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación. PARAGRAFO: Es importante tener en cuenta que la propuesta de ejecución de la contrapartida debe ir encaminadas en actividades que mejoren la prestación de servicio y/o en adquisición de bienes y servicios y/o equipos antropométricos (Cuando aplique contrapartida).	SI	Presupuesto inicial y contrapartida el cual se encuentra en el expediente contractual	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Estractos Bancarios, Rendimientos Finacieros	la EAS cumple con esta obligacion contractual

2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Certificacion bancaria y fomato de autorizacion de abono - Expediente contractual	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Informes finacieros, Pagos a proveedores, copia de pagos a SGSSS	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Informes tecnicos y Finacieros	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Soportes de pagos de SGSSS del talento humano	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1. Copia de de transferencias digitales del pago al talento humano.	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Copia de prago de nomina, Pago a SGSS, Pago de impuestos, Pago de proveedores, Retencion en la fuente y copia de rendimientos finacieros	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	1. Copia del informe finaciero y soportes	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Copia de de recibo de consignacion	La EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1. facturas, Informes finacieros	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	1. Legalizacion de Cuentas.	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	1. Poliza de seguro de accidente de cada unos de los usuarios en atencion	la EAS cumple con esta obligacion contractual
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Informes tecnicos y Finacieros	la EAS cumple con esta obligacion

2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UCA cerradas o	SI	N/A	Contrato en ejecución
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	N/A
2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	N/A	El contrato se encuentra en ejecución
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	N/A	El contrato se encuentra en ejecución
2.11.20 Cuando se presenten de gastos no previstos en la ejecución del contrato la EAS deberá presentar ante el supervisor del contrato la respectiva justificación de propuesta de gastos operativos para ser validada por el ICBF PARAGRAFO: La aprobación de recursos adicionales o reinversiones estará sujeto a las indicaciones que la Dirección de Primera Infancia de al respecto	N/A	N/A	La EAS cumple con esta obligacion contractual, y no se han presentados gastos imprevistos hata la fecha

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	x
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 28/11/2023

Firma
ANA MILENA CASTRO DÁVILA
Supervisor de contrato

Firma
CORE EDISON PELAYO PINEDO
Enlace Financiero - Primera Infancia

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

MEMORANDO

Radicado No: 20233010000020383

Para: **MARIA DEL SOCORRO RESTREPO HURTADO**
Coordinadora Grupo de Gestión de Soporte

Asunto: Solicitud de Modificación Contractual del Contrato de aportes 91000672023

Fecha: 2023-10-27

Mediante el presente, de manera atenta me permito enviarle Justificación para el proceso de **ADICIÓN, PRORROGA** y **FORMA DE PAGO** del contrato **N° 91000672023.**

Se anexar los siguientes documentos:

Memorando	FOLIO
Formato de Justificación Contrato **91000672023.**	6 folios
CDP	1 folio
Certificado de Existencia y representación legal	1 folios
Copia de la Cedula del representante Legal	1 folio
RUT EAS	1 folio
Certificado de Procuraduría EAS	1 folio
Certificado Procuraduría Representante Legal	1 folio
Certificado Contraloría EAS	1 folio
Certificado Contraloría representante Legal	1 folio
Antecedentes Judiciales Representante Legal	1 folio
Certificado de RNMC del Representante Legal	1 folio
Formato de Consulta de Autorización de Inhabilidades por delitos sexuales	1 folio
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal	1 folio
Certificado Pago de la Seguridad Social y Aportes Parafiscales	1 folio
Concepto de Viabilidad del Supervisor	1 folio

Cordialmente;

ANA MILENA CASTRO DAVILA
Supervisora de Contratos 91000672023.

Anexo: () folios.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Ana Castro Davila – Supervisora de Contratos		27/10/2023
Revisó	Ana Castro Davila – Supervisora de Contratos		27/10/2023
Proyectó	Juan Domingo Sierra Cogollo – Jurídico – GAT		27/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos firma.			

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	91000672023
OBJETO	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*
CONTRATISTA	IGLESIA CENTRO CRISTIANO
SUPERVISOR	ANA MILENA CASTRO DAVILA
VALOR INICIAL	MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.924.643.065)
PLAZO INICIAL	Hasta el 31/10/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/02/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	13/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2023
CDP	10723 – 01/02/2023
RP	10023 – 9/02/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
MODIFICACIÓN No. 1	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Se modificó de las obligaciones generales la **CLAUSULA 7 – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO** donde se adicionó el siguiente numeral: **Modificación 1) 7.3.** las temáticas obligatorias para desarrollar a partir del segundo comité técnico operativo son: **i)** seguimiento a la entrega de RPP **ii)** Seguimiento a la entrega de AAVN **iii)** Seguimiento a ahorros e inejecuciones **iv)** Seguimiento a requerimientos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Modificación 2: 1.1. Se modificó la cláusula 2.1.2 del Clausulado Especifico la cual quedo de la siguiente manera: Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UCA, cupos y municipio asignado al presente contrato y descrito en el siguiente cuadro:

Unidad De Servicio (UDS)	Cupos UDS
WOCHENECHIREGO	51
EL CHARA	21
PAUCARA	14
URBANO	39
PUERTO ESPERANZA P. NARIÑO	31
20 DE JULIO	21
PUERTO RICO 1	7
ATACUARI	12
TIPISCA	22
TICOYA	40
PUERTO NARIÑO	39
NUEVO PARAISO	16
SAN FRANCISCO	32
PATRULLERO	17
TARAPOTO	10
VALENCIA1	15
7 DE AGOSTO	20
BOYAHUAZU	23
VILLA ANDREA	20
SANTA TERESITA	14
SAN JUAN DEL SOCO 1	16
DOCE DE OCTUBRE	20

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**ADICIÓN, PRORROGA Y FORMA DE PAGO.**

<table>
<tr><td>VALOR ADICIONAR</td><td>DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHOPESOS M/CTE ($297.217.968)</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>10723 – 01/02/2023</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La forma de pago establecida en la cláusula TERCERA del clausulado específico del contrato de aporte No. 91000672023 será modificada en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido se adicionará un sexto desembolso:

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: (...)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

(...)

<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>6</td><td>BIMESTRAL</td><td>CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($456.591.088)</td></tr>
</table>

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (...) (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto y sexto): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información</td></tr>
</table>

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano **l)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **PARÁGRAFO PRIMERO** (Atención Propia e intercultural): (...) d: Para el sexto desembolso: se calculará se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de cierre, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses.
PRÓRROGA	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Que el día 09/02/2023, el ICBF Regional Amazonas y **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** suscribieron Contrato de Aporte No. 91000672023, cuyo objeto es "***PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.***."; con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el día 13/02/2023, hasta el 31/10/2023, por un valor inicial de **MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.924.643.065).**

1. Que a través del memorando No. 20231600000110133 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2023 la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, impartió orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de servicios de servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión -DIER, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial Rural, en el marco de las Resoluciones 001 de 2023 del ICBF y sus modificaciones.

2. Que, a traves de memorando de fecha 26/10/2023 y radicado N° 202330001000020163 la Supervisora de contrato da la viabilidad de la adición de contrato teniendo en cuenta el comportamiento de la **EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO** durante el periodo comprendido desde el nueve (9) febrero de 2023 cuando suscribió contrato hasta la fecha, el reporte de **IDEAS** y las matrices de requerimientos de la vigencia 2023, por este motivo la suscrita supervisora de contrato da viabilidad a la **EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO** con contrato N° **91000672023** de continuar con la ejecución del contrato en la Modalidad Propia Intercultural en el Municipio de Puerto Nariño departamento del Amazonas.

3. Que, mediante correo electrónico del veinte (20) de octubre de 2023, la dirección de Primera Infancia avala MATRIZ DE ADICIONES DE CONTRATOS

4. Que, de acuerdo con lo anterior, en el presente contrato se requiere adicionar el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($288.561.134)** para el aporte de **ICBF**, para cubrir los gastos de la operación para los meses de noviembre y diciembre de 2023.

5. Que en consecuencia de lo anterior se requiere el aporte de la EAS de un valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.656.834)** perteneciente a la contrapartida.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario modificar las siguientes cláusulas contractuales del clausulado especifico las cuales quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

- El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA TRES PESOS M/CTE ($2.221.861.033),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.157.146.634),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor DE **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($64.714.399)**

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(...)

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2023	6	BIMESTRAL	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($456.591.088)**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(...) (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto y sexto): a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia - RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano **l)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

PARÁGRAFO PRIMERO (Atención Propia e Intercultural): (...) **d**: Para el sexto desembolso: se calculará se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de cierre, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por 1.5 meses.

Es importante que La EAS se compromete a modificar las pólizas del contrato de acuerdo con los porcentajes establecidos en la CLÁUSULA 4 GARANTIAS del CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO DE APORTE,

anexándolas en la plataforma **SECOP II.**

PARAGRAFO SEGUNDO: Que los saldos por concepto de inejecuciones con corte a agosto de 2023 por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($84.014.977)**, se tomaran para la adición del contrato **91000672023** para ejecución de los meses de noviembre y diciembre de 2023.

ANEXOS	• Documentos de la entidad contratista • CDP • PACCO • Representación Legal • Certificado de Pago de Seguridad Social. • Matriz de aprobacion de adición

ANA MILENA CASTRO DAVILA
Supervisora de Contratos 91000672023.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Ana Milena Castro Davila – Supervisora de Contratos		27/10/2023
Revisó	Ana Milena Castro Davila – Supervisora de Contratos		27/10/2023
Proyectó	Juan Domingo Sierra Cogollo – Jurídico – GAT		27/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos firma.			

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmdrestre	MARIA DEL SOCORRO RESTREPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-30-3:42 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10723 de fecha 2023-02-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10023	**Fecha Registro:**	2023-02-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-091 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.868.585.500,00	**Valor Total Operaciones:**	288.561.134,00			**Valor Actual:**	2.157.146.634,00	**Saldo x Obligar:**	290.792.193,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800164908	**Razón Social:**	IGLESIA CENTRO CRISTIANO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	303448062	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	22461144	**Nombre:**	LIZZETT MARGARITA CARDONA POVEA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	91000672023	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2023-02-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2023-10-30	1.868.585.500,00	288.561.134,00		
Total:	1.868.585.500,00	288.561.134,00	2.157.146.634,00	290.792.193,00

Objeto:	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad Propia e Intercultural de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad propia e intercultural el Lineamiento Técnico para la Atención a la

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-02-09	1.868.585.500,00	2.231.059,00	NINGUNO
41-06-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-10-30	288.561.134,00	288.561.134,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
SANTA MARTA, 30 DE OCTUBRE DE 2023	3558344-5		15369196
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
BGA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	180620	038	01215369196

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8001649088	IGLESIA CENTRO CRISTIANO		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
AV 10 # 35 140		CUCUTA	5744295

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8001649088	IGLESIA CENTRO CRISTIANO

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999992392	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL AMAZONAS

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	03-ABR-2023	30-JUN-2024	444.372.206,60	167.304,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03-FEB-2023	30-JUN-2024	444.372.206,60	325.330,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03-FEB-2023	31-DIC-2026	444.372.206,60	652.807,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
03-FEB-2023	31-DIC-2026	1158	30-OCT-2023	31-DIC-2026	$1.145.441	$217.634	$1.363.075

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$178.330.781	$2.932.857	$1.333.116.619,80

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	038	904697	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
180620	BGA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1.145,441

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
PROCESO DE SELECCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS
NRO. DE CONTRATO DE APORTE 91000672023
OBJETO DE LA GARANTÍA***
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 91000672023. DE FECHA DEL3 DE FEBRERO DEL 2023, RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL DECONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA YLAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
SANTA MARTA, 30 DE OCTUBRE DE 2023	3558344-5		15369196
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
BGA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	180620	038	01215369196

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8001649088	IGLESIA CENTRO CRISTIANO		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
AV 10 # 35 140		CUCUTA	5744295

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DELA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

***SE DEJA CONSTANCIA QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA SEGUN MEMORANDO RADICADO NR. 2023301000000020383.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
SANTA MARTA, 30 DE OCTUBRE DE 2023	0895675-1	01313914680

INTERMEDIARIO	CODIGO	OFICINA	DOCUMENTO NUMERO
BGA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	180620	038	13914680

TOMADOR	NIT
IGLESIA CENTRO CRISTIANO	8001649088

ASEGURADO	NIT
IGLESIA CENTRO CRISTIANO	8001649088

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
AV 10 # 35 140	CUCUTA	5744295

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
AV 10 # 35 140	CUCUTA	NORTE DE SANTA	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
JARDINES INFANTILES, GUARDERIAS	9 - 20

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	348.000.000,00	0,00	0	116.318	22.100	138.418

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
30-OCT-2023	31-DIC-2023	62	$116.318	$22.100	$138.418

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
03-FEB-2023	31-DIC-2023	1	$348.000.000,00	$0,00	$348.000.000,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	038	904697	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA. SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SOLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
180620	BGA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	116.318

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZO	NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 # 3 - 74 OF 201
SANTA MARTA

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
SANTA MARTA, 30 DE OCTUBRE DE 2023	0895675-1		01313914680
INTERMEDIARIO	**CODIGO**	**OFICINA**	**DOCUMENTO NUMERO**
BGA CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	180620	038	13914680

TOMADOR IGLESIA CENTRO CRISTIANO	NIT 8001649088
ASEGURADO IGLESIA CENTRO CRISTIANO	NIT 8001649088
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
AV 10 # 35 140	CUCUTA	5744295

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003558344. NO. DE CONTRATO .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 348,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
PROCESO DE SELECCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS
NRO. DE CONTRATO DE APORTE 91000672023
OBJETO DE LA GARANTÍA***
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 91000672023. DE FECHA DEL3 DE FEBRERO DEL 2023, RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL DECONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA YLAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DELA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
BENEFICIARIO ADICIONAL: CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZASE CONSIDERARÁ COMO TERCERO A
ICBF REGIONAL AMAZONAS - NO APLICA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
ASEGURADO ADICIONAL
ICBF REGIONAL AMAZONAS, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUEESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL SEGURADO PRINCIPAL IGLESIA CENTRO CRISTIANO, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DEL ICBF REGIONAL AMAZONAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Identificación de la garantía CO1.WRT.12841632

Referencia de la garantía POLIZA 3558344-5 / 0895675-1

Estado aprobado

Justificacion
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extracontractual

Tipo de garantía
- (•) contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza POLIZA 3558344-5 / 0895675-1

Tomador IGLESIA CENTRO CRISTIANO

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL AMAZONAS

Justificacion	Valor de amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	444.372.206,60 COP	30/06/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	444.372.206,60 COP	31/12/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	444.372.206,60 COP	30/06/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extracontractual	348.000.000,00 COP	31/12/2023 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza Adición I CA 91000672023.pdf	Poliza Adición I CA 91000672023.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *IGLESIA CENTRO CRISTIANO* 31/10/2023 15:37 *(UTC -5 horas)*

Cancelar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14725836763

(415)7707212489984(8020) 000001472583676 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 4 9 0 8	8	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IGLESIA CENTRO CRISTIANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
IGLESIA CENTRO CRISTIANO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 9 E 5 N 10 URB LOS PINOS

42. Correo electrónico IGLESIACUCUTA@CENTROCRISTIANO.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
9 9 5	7 5 7 4 4 2 9 5	7 5 7 7 7 6 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 9 5 0 7 0 7	8 8 9 0	2 0 0 8 0 3 0 3	8 7 9 0	8 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	5	2																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 01 / 00 : 57: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 18-01-2021 04:52:39PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Operador
Centro Cristiano
Nit: 800.164.908-8

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Personería Jurídica Especial
Resolución 1613 del 27-09-1999
Ministerio del Interior
No Contribuyente del Impuesto de Renta
No obligados a Facturar
No Responsable de IVA

CONTRATO DE APORTE N° 91000672023
SUSCRITO ENTRE EL I.C.B.F Y EL OPERADOR IGLESIA CENTRO CRISTIANO
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA REGIONAL AMAZONAS
MODALIDAD CDI Y PROPIA E INTERCULTURAL

BIENESTAR FAMILIAR

AM.ENV-20230011

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
N.I.T. 899.999.239–2

DEBE A:

IGLESIA CENTRO CRISTIANO
Personería Jurídica Especial 1613 – septiembre 27 de 1999 Ministerio del Interior N.I.T. 800.164.908-8

POR CONCEPTO DE: Sexto desembolso según programación del Contrato de Aporte 91000672023 de febrero 09 de 2023 a la cláusula relacionada con la forma de pago, realizada hasta 31 octubre 2023 con adición hasta el 31 de diciembre; correspondientes a la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil Modalidad Propia e Intercultural de conformidad con los manuales operativos de la Modalidad Propia e Intercultural y el lineamiento Técnico para la atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

VALOR: $ 290.486.721

DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS MONEDA CTE.

Leticia, Noviembre 24 de 2023

JAIME ALEXANDER ORTIZ GÓMEZ CC
1.046.905.229 de Segovia
RL Apoderado Iglesia Centro Cristiano

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.010.513 de Valledupar, en calidad de Revisor Fiscal de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** identificada con NIT 800.164.908–8, bajo gravedad de juramento manifiesto que la Iglesia Centro Cristiano ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO hasta la fecha** con las empresas Promotoras de Salud –EPS, Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, La Caja de Compensación Familiar, Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 820 de 2003, según **contrato de aportes 0067** de 2023

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinte tres (2023), con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA
C.C. 77.010.513 de Valledupar
T.P. 21069-T

Operador Centro Cristiano Nit: 800.164.908-8

BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

Yo, **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.010.513 de Valledupar, en calidad de Revisor Fiscal de la de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** identificada con NIT 800.164.908–8, bajo gravedad de juramento manifiesto que la Iglesia Centro Cristiano, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las Políticas internas de pago de la Iglesia Centro Cristiano **hasta la fecha** del contrato de aportes 0067 de 2023.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinte tres (2023), con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA
C.C. 77.010.513 de Valledupar
T.P. 21069-T

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A TALENTO HUMANO

Yo, **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.010.513 de Valledupar, en calidad de Revisor Fiscal de la de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** identificada con NIT 800.164.908–8, certifico que se encuentra a paz y salvo hasta la fecha para los pagos del Talento Humano contratado para la ejecución del **contrato de aporte 0067.**

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinte tres (2023), con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA
C.C. 77.010.513 de Valledupar
T.P. 21069-T

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Yo, **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.010.513 de Valledupar, en calidad de Revisor Fiscal de la de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** identificada con NIT 800.164.908–8, bajo gravedad de juramento manifiesto que la Iglesia Centro Cristiano presenta el informe de ejecución el cual corresponde a todas las operaciones y transacciones en marco de la ejecución del **contrato de aportes 0067**, que los precios de los bienes y servicios se ajustan a lo presupuestado para el período y corresponde a los ofrecidos en el mercado actual, así mismo la Iglesia Centro Cristiano **cumple con la presentación y pago de los Impuestos a cargo de acuerdo a las fechas establecidas**, para encontrarse a **PAZ Y SALVO hasta la fecha** por todo concepto con La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y demás impuestos de Orden Departamental y Municipal.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinte tres (2023), con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA
C.C. 77.010.513 de Valledupar
T.P. 21069-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año 2023 | 3. Período 10

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 3505713495842

(415)7707212489984(8020) 000350571349584 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001649088	8				

11. Razón social: IGLESIA CENTRO CRISTIANO

12. Cód. Dirección seccional: 7

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal | 97. Tarifa

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27	93,970,000	52	4,329,000
Rentas de pensiones	28	0	53	0
Honorarios	29	5,294,000	54	529,000
Comisiones	30	790,000	55	87,000
Servicios	31	153,455,000	56	4,585,000
Rendimientos financieros e intereses	32	1,116,000	57	78,000
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	89,607,000	58	3,151,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	59	0
Dividendos y participaciones	35	0	60	0
Compras	36	490,026,000	61	12,435,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	62	0
Contratos de construcción	38	114,990,000	63	2,300,000
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	64	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	65	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	66	0
Autorretenciones Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0	67	0
Ventas	43	0	68	0
Honorarios	44	0	69	0
Comisiones	45	0	70	0
Servicios	46	0	71	0
Rendimientos financieros	47	0	72	0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48	0	73	0
Otros conceptos	49	0	74	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	75	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	76	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			77	0
Total retenciones renta y complementario			78	27,494,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA A responsables del impuesto sobre las ventas	79		0
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80		0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81		0
Total retenciones IVA	82		0
Retenciones impuesto timbre nacional	83		0
Retenciones contribución laudos arbitrales	84		0
Total **Total retenciones**	85		27,494,000
Sanciones	86		0
Total retenciones más sanciones	87		27,494,000

88. No. Identificación signatario | 89. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espa... de ...illo

(Fech... DIAN

2023-11-20 / 12:27:26 PM

Fecha Acuse de Recibo

2023 ... Firmado ... 7:26

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900099286319

202303746909 14

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año: 2023 | 2. Concepto: 61 | 3. Período: 10

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910752219585

(415)7707212489984(8020) 000491075221958 5

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001649088	8				

11. Razón social	12. Cód. Dirección seccional
IGLESIA CENTRO CRISTIANO	7

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
		1	1	3505713495842

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD)	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL (AAAA MM DD)	33. Cód. Título
			2023 11 20	

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	27,494,000

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario: 40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-11-20/15:02:15

980. Pago total $ 27,494,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

13999803912729

PAGADO

2023319100161 93

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	DIAN - PSE
N° Confirmación:	20958
Fecha:	2023/11/20
N° cuenta a debitar:	0013-0323-00-0100008623
Valor:	27,494,000.00
Referencia:	06-800164908

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SUBCRETARIA DE RENTAS E IMPUESTOS

DECLARACION BIMESTRAL DE RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO,AVISOS Y TABLEROS(ICA)

NIT:

PERIODO GRAVABLE DECLARADO	SEÑALE CON X EL BIMESTRE AL CUAL CORRESPONDE ESTA DECLARACION (UNO SOLO)					
AÑO: 2023	1-ENE-FEB:	2-MAR-ABR:	3-MAY-JUN:	4-JUL-AGO:	5-SEP-OCT: X	6-NOV-DIC:

A-DATOS GENERALES

1-APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL AGENTE RETENEDOR IGLESIA CENTRO CRISTIANO	2-NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIO(N.I.T) 800164908-8	
3-NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO IGLESIA CENTRO CRISTIANO	4-N° DE ESTABLECIMIENTOS 1	5-N° DE PLACA 800164908
6-DIRECCION PARA NOTIFICACION null	7-BARRIO SIN BARRIO ASIGNADO	8-CIUDAD Cúcuta
9-CORREO ELECTRÓNICO(VÁLIDO PARA NOTIFICACIONES) contabilidad@centrocristiano.com.co	10-TELEFONO 5744295	

B-OTROS DATOS

12-SI ES UNA CORRECCIÓN DE DECLARACIÓN INDIQUE N° DEL FORMULARIO ANTERIOR	AÑO	MES	DÍA	13-SECTOR ECONÓMICO
				PRIVADO X OFICIAL OTRO

INDUSTRIAL COMERCIAL X SERVICIOS FINANCIERO — 15-CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

16. GRAN CONTRIBUYENTE SI NO X — 17-RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CÚCUTA SI NO X

C-LIQUIDACIÓN PRIVADA DE RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS

18-RETENCIONES CAUSADAS POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL	100,000.00
19-RETENCIONES CAUSADAS POR ACTIVIDAD COMERCIAL	1,633,000.00
20-RETENCIONES CAUSADAS POR ACTIVIDAD DE SERVICIOS	501,000.00
21-TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS A TITULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS	2,234,000.00
22-MENOS RETENCIONES PRACTICADAS EN EXCESO O INDEBIDAS POR OPERACIONES ANULADAS.	0.00
23-MAS SANCIÓN POR PRESENTACION EXTEMPORANEA	0.00
24-MAS OTRAS SANCIONES (CORRECCIONES, ETC)	0.00
25-INTERES X MORA	0.00
26-TOTAL RETENCIONES MAS SANCIONES (SUME RENGLONES 21-22+23+24)	2,234,000.00

D-FIRMAS

31. FIRMA DEL DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL

José Satirio Dos Santos

NOMBRES Y APELLIDOS:

José Satirio Dos Santos

CC 1090506830 DE Cúcuta

FIRMA DEL REVISOR FISCAL

Luis Enrique Gutierrez

NOMBRES Y APELLIDOS:

Luis Enrique Gutierrez

TARJETA PROFESIONAL N° 21069-T

FIRMA DEL CONTADOR(VER INSTRUCCIONES)

NOMBRES Y APELLIDOS:

TARJETA PROFESIONAL N°

E-PAGOS DILIGENCIE SOLO SI PAGA DECLARACIÓN

27-PAGOS POR SANCIONES(SUME RENGLÓN 23+24)	0.00
28-VALOR PAGOS INTERES DE MORA	0.00
29-VALOR RETEN. DE IND Y CIO(RENGLÓN 21-22)	2,234,000.00
30-VALOR PAGO TOTAL SUMA RENGLÓN(27+28+29)	2,234,000.00

FORMA DE PAGO CHEQUE EFECTIVO TARJ. DEB O CRED

ESPACIO RESERVADO ENTIDAD RECAUDADORA O RADICADORA

(415)7709998016545(8020)010000917422(3900)0002234000(96)20231120

Banco de Bogota o14 Centro Comercial Un
ORO61403 ****2293 Horario Normal
AH*****3429 20/11/23 15:49 T 1081
FIDUCIARIA BBVA CONV. EF CEO 2049
FAUS 010000917422
Valor Efectivo:2,234,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor ND:0.00
Valor Total:2,234,000.00
2121 21641Recaudo@WebService1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.010.513**

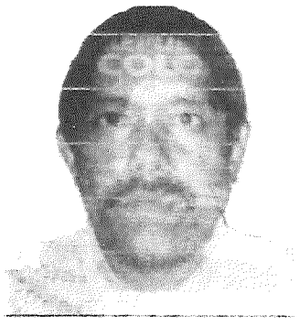
GUTIERREZ MOLINA

APELLIDOS

LUIS ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1959**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	M
ESTATURA	G. S. RH	SEXO

20-MAR-1979 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00127511-M-0077010513-20081113 0005907986A 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5CE45F649980BECA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77010513 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 21069-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



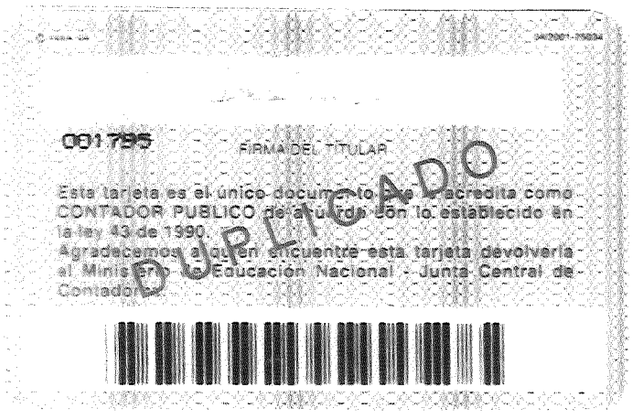
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

21069-T

LUIS ENRIQUE
GUTIERREZ MOLINA
C.C. 77010813
RESOLUCION INSCRIPCION 1482 FECHA 23/06/1988
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 28709



001795 FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	800164908
Nombre del Obligado:	IGLESIA CENTRO CRISTIANO
Teléfono de Contacto:	5744295
Correo Electrónico del Pagador:	iglesiacucuta@centrocristiano.com.co
IP:	186.180.76.138

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	56272
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	07/11/2023
Ticket ID:	56272
Transacción/CUS:	262738246
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS OCTUBRE PTO NARIÑO AMAZONAS

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	2
Banco:	BANCO DE BOGOTA
Cód. de servicio:	1007
Total:	21616
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

CERTIFICADO DE VERACIDAD DOCUMENTAL

Yo, **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.010.513 de Valledupar, en calidad de Revisor Fiscal de la de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** identificada con NIT 800.164.908–8, bajo gravedad de juramento certifica que la Iglesia Centro Cristiano presenta el informe de ejecución del mes de **OCTUBRE de 2023** el cual corresponde a todas las operaciones y transacciones en marco de la ejecución del **contrato de aportes 91000672023** para lo cual todas las copias de los soportes de facturas y copia del extracto bancario del mes son fiel copia de su original y cumple con todas las disposiciones establecidas en la legislación colombiana.

Se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de noviembre (11) de dos mil veintitrés (2023), con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras Regional Amazonas.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA
C.C. 77.010.513 de Valledupar
T.P. 21069-T

Operador
Centro
Cristiano
Nit: 800.164.908-8

Yo, Jaime Alexander Ortiz Gómez identificado con cédula de ciudadanía No 1.046.905.229 de Segovia Antioquia como representante legal encargado de la EAS Iglesia Centro Cristiano con numero de contrato de aporte No. 91000672023

CERTIFICO QUE:

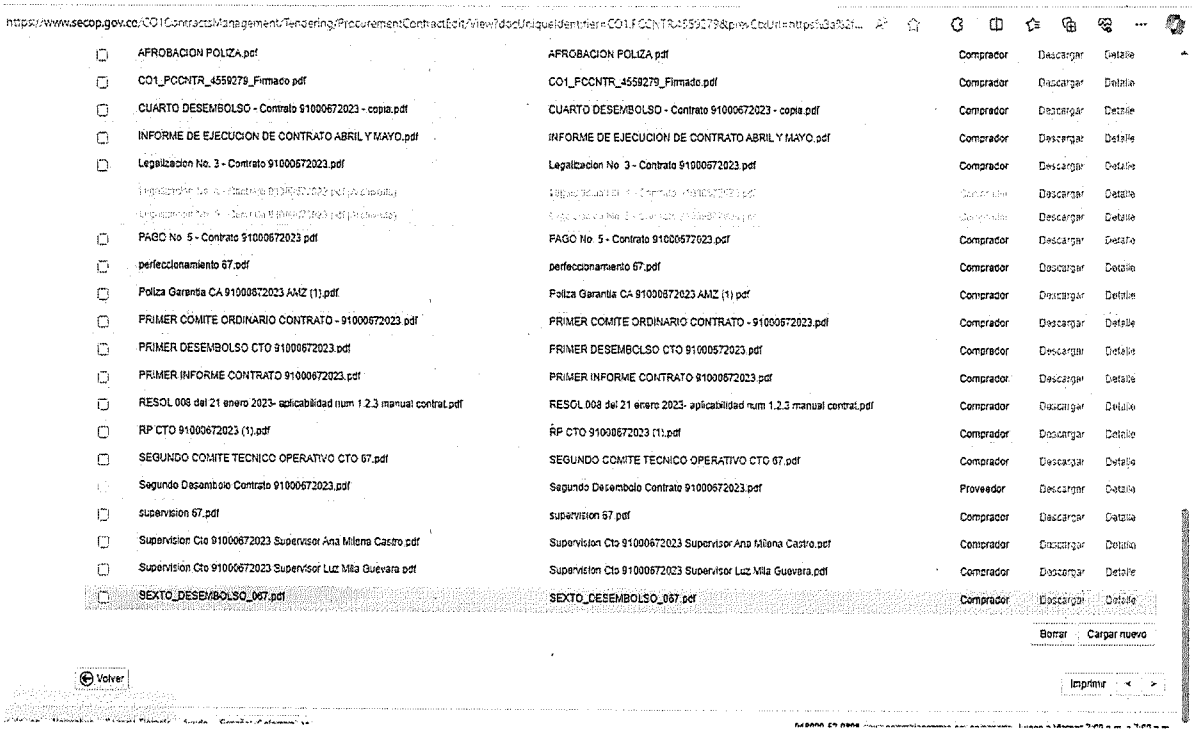
Durante el periodo comprendido entre el mes de febrero al mes de octubre la EAS Iglesia Centro Cristiano ha ejecutado la contrapartida de la siguiente manera:

Valor aprobado	Valor ejecutado (corte de la presente legalización)	% de ejecución de contrapartida a la (fecha de legalización)
$ 56.057.565,00	$ 56.057.565,00	%100.00

En constancia de ello se firma en la ciudad de Leticia a los 19 días del mes de noviembre del año 2023.

JAIME ALEXANDER ORTIZ GOMEZ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.046.905.229
Nombre de la EAS **IGLESIA CENTRO CRISTIANO**
Numero de Contrato de Aporte **20230067**



https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.FCONTR.4559279&prevCoUrl=https%3a%2f...

☐	AFROBACION POLIZA.pdf	AFROBACION POLIZA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CO1_FCCNTR_4559279_Firmado.pdf	CO1_FCCNTR_4559279_Firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CUARTO DESEMBOLSO - Contrato 91000672023 - copia.pdf	CUARTO DESEMBOLSO - Contrato 91000672023 - copia.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO ABRIL Y MAYO.pdf	INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO ABRIL Y MAYO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Legalizacion No. 3 - Contrato 91000672023.pdf	Legalizacion No. 3 - Contrato 91000672023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
☐	PAGO No. 5 - Contrato 91000672023.pdf	PAGO No. 5 - Contrato 91000672023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	perfeccionamiento 67.pdf	perfeccionamiento 67.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Poliza Garantia CA 91000672023 AMZ (1).pdf	Poliza Garantia CA 91000672023 AMZ (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PRIMER COMITE ORDINARIO CONTRATO - 91000672023.pdf	PRIMER COMITE ORDINARIO CONTRATO - 91000672023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PRIMER DESEMBOLSO CTO 91000672023.pdf	PRIMER DESEMBOLSO CTO 91000672023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PRIMER INFORME CONTRATO 91000672023.pdf	PRIMER INFORME CONTRATO 91000672023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RESOL 008 del 21 enero 2023- aplicabilidad num 1.2.3 manual contrat.pdf	RESOL 008 del 21 enero 2023- aplicabilidad num 1.2.3 manual contrat.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP CTO 91000672023 (1).pdf	RP CTO 91000672023 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	SEGUNDO COMITE TECNICO OPERATIVO CTO 67.pdf	SEGUNDO COMITE TECNICO OPERATIVO CTO 67.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Segundo Desembolo Contrato 91000672023.pdf	Segundo Desembolo Contrato 91000672023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	supervision 67.pdf	supervision 67.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Supervision Cto 91000672023 Supervisor Ana Milena Castro.pdf	Supervision Cto 91000672023 Supervisor Ana Milena Castro.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Supervision Cto 91000672023 Supervisor Luz Mila Guevara.pdf	Supervision Cto 91000672023 Supervisor Luz Mila Guevara.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	SEXTO_DESEMBOLSO_067.pdf	SEXTO_DESEMBOLSO_067.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Imprimir

Ana Milena Castro Davila

De: Ana Milena Castro Davila
Enviado el: viernes, 24 de noviembre de 2023 8:20 p. m.
Para: Maria Del Socorro Restrepo Hurtado; Liliana Carolina Carvajal Arciniegas; Sandra Paola Loaiza Cruz
CC: Core Edison Pelayo Pinedo
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN DE PAGOS

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa informo por medio de este correo electrónico que desde el rol de supervisora de dos contratos de aporte de primera infancia, me dirijo a usted como Coordinadora del Grupo de Gestión y Soporte - GGS, quien dirige el área financiera de la regional para autorizar el trámite el pago de los siguientes contratos:

Contrato de aporte	Número de contrato
Iglesia Centro Cristiano	91000602023
Iglesia Centro Cristiano	91000672023

Agradezco el apoyo y oportunidad en la gestión que se realiza desde su dependencia.

Cordialmente,

Ana Milena Castro Davila
Coordinadora
Centro Zonal Leticia
ICBF Sede Regional Amazonas
Cra. 11 No. 5-92 , Barrio Florida, Leticia, Amazonas
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893039
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto

EL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL CENTRO ZONAL LETICIA REGIONAL AMAZONAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA

Que en el marco de apoyo al proceso de Primera Infancia se realiza la revisión del registro de asistencia mensual RAM, formato de entrega de RPP, correspondientes al mes de OCTUBRE del contrato de aporte No. 91000672023; el resultado de dicha revisión en carpeta se observa y verifica a continuación:

MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA					
CONTRATO			PERIODO		EAS
91000672023			OCTUBRE		IGLESIA CENTRO CRISTIANO
UNIDAD	COBERTURA Asignada	COBERTURA Atendida	INASISTENCIA	# DE REFRIGERIOSNO ENTREGADOSN/A	# DE RPP NO ENTREGADOS
20 DE JULIO	21	21	9	0	0
7 DE AGOSTO	20	20	4	0	0
ATACUARI	12	12	5	0	0
BOYAHUAZU	23	23	2	0	0
DOCE DE OCTUBRE	20	20	0	0	0
EL CHARA	21	21	1	0	0
NUEVO PARAISO	16	16	0	0	0
PATRULLERO	17	17	4	0	0
PAUCARA	14	14	6	0	0

PUERTO ESPERANZA P. NARIÑO	31	31	0	0	0
PUERTO NARIÑO	39	39	0	0	0
PUERTO RICO 1	7	7	0	0	0
SAN FRANCISCO	32	32	21	0	0
SAN JUAN DEL SOCO 1	16	16	0	0	0
SANTA TERESITA	14	14	0	0	0
TARAPOTO	10	10	0	0	0
TICOYA	40	40	**29**	0	0
TIPISCA	22	22	**0**	0	0
URBANO	39	39	0	0	0
VALENCIA 1	15	15	0	0	0
VILLA ANDREA 1	20	20	0	0	0
WOCHENECHIREGO	51	51	**6**	0	0
TOTAL	500	500	87	0	0

OBSERVACIONES: Para el conteo de RAM concerniente al mes de octubre para el contrato de aportes 91000672023 de 2023 Se realiza muestra aleatoria de registro de asistencia mensual y entregas de RPP, para las unidades de atención en Puerto Nariño descritas en el cuadro, se encontró:

Ticoya: Inasistencia en frecuencia diaria 29 por lo cual se sugiere realizar descuentos solo de frecuencia diaria.

Chara: Inasistencia en frecuencia diaria 1 por lo cual se sugiere realizar descuentos solo de frecuencia diaria

Dada en la ciudad de Leticia, a los veintiún días (21) días del mes de noviembre de 2023.

Marleny Silvano

MARLENY PATRICIA SILVANO CHUÑA
Técnico de Apoyo a la Supervisión